

causas que para ello se han impetado; y todo
que se adoptaran las disposiciones convenientes
y para que no falte el sustento de las
indubly a estos vecinos, en el interes de su repue-
blante persona que haga registro con las
condiciones de sustruccion y a bien venga el
Ayuntamiento, encargando al Pedro Guirao.

En este Ayuntamiento se dio un oficio que dirige
a este Ayuntamiento. el de la aca de las personas
en el termino de ocho dias se le remitan de cada
cinquenta y dos d. diez y ocho m. n. que se re-
ponen del Ayuntamiento. formada por la junta
de diputacion. Por. entre los Pueblos de este Partido
para el ultimo quatrimestre de el año ult.
de los pobres, y pago de la caud. de aque-
lla cantidad por los años mil ochoc. quatro y
uno y quatro y dos. El Ayuntamiento acordó
que aun luego como haya fondo se remita
dicha cantidad

lo que se concluyó este acuerdo que
firmaron en virtud. los de abajo a que

~~Castro~~
~~Pinero~~
~~Guerrero~~
~~Justifico~~
~~Castro~~
~~Pinero~~
~~Guerrero~~
Martinez Cuchara Anterior
Juan de Guzman

Nota
En acto continuo comparecieron Pedro Guirao y Ma-
nuel Gil vecino de esta villa, y el Secret. les hizo
saber el primer particular del anterior